CONTRATO N° 05/14

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA ADJUDICADOS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014

La Dirección General de Administración y Finanzas, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la calle Avda Gral. Santos c/ Mcal López - Telefax N° 2498220 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General, CNEL DEM ARSENIO RAMON ZARATE, con C. I. N° 807.261; y el Sr. JUAN RODRIQUEZ, con C.I. N° 2.514.872, en representación de la Firma COVA COMERCIO VARIOS RAMOS GENERALES, R. U. C. N° 2514872-9, domiciliada en Cerro Cora N° 544, de la ciudad de Fdo. de la Mora Telef. N° 0981-989263; a quien en adelante se le llamará el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA, de acuerdo a la Contratación Directa N° 06/2014 y la Orden Particular N° xx/14; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá a la **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa N° 06/2014, para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MONTO Gs.
2014	1	4	0	0	390	10	1	99	Otros Bienes de Consumo	**21.999.500**

TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.- (Gs. 21.999.500).-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 6 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares. La adjudicación fue realizada según Orden Particular N° 13/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Items	Codigo	Descripcion	Unidad Med.	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	31162001-001	Clavo	Kilos	Belgo	Brasil	3	15.000	45.000
2	39121207-001	Conductores para cables	Unidad	Titan	Paraguay	3	2.500	7.500
3	30111601-002	Cemento Portland	Bolsa	Vallemi	Paraguay	55	55.000	3.025.000
4	30111601-003	Cemento glaucol	Bolsa	Artimasa	Paraguay	55	30.000	1.650.000
5	30111601-001	Cemento blanco	Kilos	Matco	Paraguay	40	15.000	600.000
6	40142604-001	Codo de tubo	Unidad	Amanco	Paraguay	20	4.000	80.000
7	46171503-001	Cerradura	Unidad	Soprano	Brasil	10	40.000	400.000
8	46171501-003	Candado de metal mediano	Unidad	Triange	china	4	7.500	30.000
9	30191501-001	Escalera de metal doble	Unidad	Alusted	Brasil	2	450.000	900.000
10	30191501-003	Escalera de Madera	Unidad	3 R Madera	Paraguay	1	440.000	440.000
11	27111701-006	Juego de destornilladores	Unidad	Tramontina	Brasil	3	45.000	135.000
12	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	Unidad	Cacesa	china	3	19.000	57.000
13	30103604-003	Madera terciada de cedro	Unidad	3 R Madera	Paraguay	5	380.000	1.900.000
14	30111701-999	Yeso en polvo	Kilos	Fase	Paraguay	49	30.000	1.470.000
15	30131704-005	Piso ceramico	m2	Almeida	Paraguay	80	30.000	2.400.000
16	30131704-006	Piso de canto rodado	m2	Tuviare Mosaico	Paraguay	80	30.000	2.400.000
17	30181505-001	Inodoro	Unidad	Celite	Brasil	4	165.000	660.000
18	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	Orion	Paraguay	5	24.000	120.000
19	30181515-001	Cisterna p/inodoro	Unidad	Orion	Paraguay	5	35.000	175.000
20	30181511-014	Bajada para cisterna	Unidad	Titan	Paraguay	5	12.000	60.000
21	31211906-002	Rodillo	Unidad	Galgo	Argentina	5	15.000	75.000
22	31211904-003	Brocha	Unidad	Atlas	Brasil	5	11.000	55.000
23	31211904-001	Pincel de cerda	Unidad	Galgo	Argentina	5	2.800	14.000
24	30171706-002	Vidrio templado	Unidad	Duravid	Brasil	10	158.000	1.580.000
25	30181504-001	Lavatorio	Unidad	Celite	Brasil	5	195.000	975.000
26	40141705-007	Caño soldable	Unidad	Titan	Paraguay	4	11.500	46.000
27	30131602-001	Ladrillo	Unidad	Tobati	Paraguay	6000	450	2.700.000
TOTAL								21.999.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (Gs. 21.999.500)

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral Santos e/ Mcal López (Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - Paraguay a los 21 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

JUAN RODRIGUEZ
C. I. N° 2.514.872
PROVEEDOR

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CNEL DEM ARSENIO RAMON ZARATE
C. I. N° 807.261
CONTRATANTE